



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:17505/2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que se conceda licencia sin percepción de haberes al Prof. Aldo Sergio GUERRA (legajo 25704) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs.6 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 8;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas por el Prof. Aldo Sergio GUERRA (legajo 25704), en el dictado de ocho (8) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229), desde el 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de noviembre de 2018, por haber sido designado en un Cargo de Mayor Jerarquía, de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 49, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo - Resolución H.C.S. 1222/14)

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Aldo Sergio GUERRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA.-

